



Madrid, 16 de Marzo de 2020

## **GRUPO DE ESTUDIO DE ENFERMEDADES DESMIELINIZANTES DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NEUROLOGÍA.**

### **RECOMENDACIONES ACTUALIZADAS 1.**

#### **MANEJO DE PACIENTES CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE DURANTE LA INFECCIÓN POR CORONAVIRUS (COVID-19)**

El Grupo de Estudio de Enfermedades Desmielinizantes (GEED) de la Sociedad Española de Neurología (SEN), basándose en la evidencia científica disponible actualmente sobre la infección por coronavirus (COVID-19) y considerando que la gravedad de la situación ha motivado que el Gobierno de España decrete el estado de alarma, establece las siguientes recomendaciones (adicionales a las realizadas en documento previo, fecha 12 MARZO 2020) sobre el manejo de los pacientes con esclerosis múltiple (EM):

- Recomendar a los pacientes con EM el cumplimiento estricto de las normas establecidas por el Gobierno de España para la población general en el decreto de estado de alerta de fecha 14 de marzo de 2020.
- Evitar, en la medida de lo posible, que el paciente con EM se traslade físicamente al Hospital para realizar consultas programadas, potenciando las consultas no presenciales (telefónicas y/o telemáticas) y delegando en otra persona la retirada de medicación del Servicio de Farmacia Hospitalaria.
- Restringir las visitas de los pacientes con EM al Hospital a situaciones clínicas de preferencia y/o urgencia y a la administración de medicación parenteral.
- Se recomienda que el neurólogo/a informe al paciente acerca del tipo de tratamiento modificador de la enfermedad (TME) que en la actualidad se administra y si es necesario adecuar las recomendaciones generales a sus circunstancias particulares.
- Recomendar a los pacientes con EM que según el criterio de su neurólogo/a, se encuentren en una **situación de inmunosupresión**, debido al **tratamiento modificador de la enfermedad o del brote y/o cualquier otra circunstancia clínica o comorbilidad concurrente**:
  - Confinamiento domiciliario.
  - Utilizar el teletrabajo como alternativa al trabajo presencial convencional, y en caso de que no sea posible pasar a situación de baja laboral.
  - Aplicar de forma estricta en el domicilio (tanto paciente como convivientes) las medidas generales de protección para evitar el contagio establecidas por el Ministerio de Sanidad (ver documento previo SEN con fecha 12 MARZO 2020 y Ministerio de Sanidad y Consumo: Manejo\_domiciliario\_de\_COVID-19. 9 de marzo 2020)
- Si el TME administrado es un inmunosupresor deplector de linfocitos en pulsos y la evolución de la EM lo permite, el neurólogo/a podría recomendar retrasar de forma transitoria la administración de la dosis de inicio/dosis de mantenimiento.



- Elaborar las estrategias necesarias, adaptadas a las características concretas de cada Centro Hospitalario, para evitar del contacto directo y mantenido entre los profesionales sanitarios que trabajan en una misma unidad o consulta monográfica de EM.
- De acuerdo con la SEN, el GEED quiere lanzar un mensaje de tranquilidad a los pacientes con EM e instarles a que no abandonen sus tratamientos inmunosupresores o inmunomoduladores por miedo a posibles contagios.
- Abandonar el tratamiento inmunosupresor o inmunomodulador prescrito de forma convencional o en el contexto de un estudio puede tener consecuencias graves para los pacientes. El abandono de la medicación puede suponer una reagudización grave de la EM.
- Estas recomendaciones se realizan con el objetivo de minimizar el riesgo de contagio y su potencial impacto en caso de que se produjese.
- Explicar a todos los pacientes que solo tengan en cuenta las recomendaciones que hayan sido realizadas por fuentes oficiales de información sanitaria (Ministerio de Sanidad y Consejerías) y/o sus médicos.
- El GEED de la SEN actualizará este documento en función de la evolución de los acontecimientos relacionados con la epidemia por COVID-19.